



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

Por Resolución de Alcaldía nº 82/2020, de fecha 12 de marzo de 2020, se aprueba **EL APLAZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA REALIZACIÓN DE LOS DOS EJERCICIOS DEL EXAMEN CORRESPONDIENTES A LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LABORAL TEMPORAL LA NECESIDAD Y URGENCIA CON LA QUE DEBEN TRAMITARSE NUMEROSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EL CÁLCULO DEL COSTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE TRAMITACIÓN MARCADOS POR LAS NORMAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, CONVOCADOS EL DÍA 19 DE MARZO DE 2020, HASTA FECHAS PRÓXIMAS**, del tenor literal siguiente:

Vista la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de fecha 10 de marzo de 2020, sobre medidas a adoptar en los Centros de Trabajo Dependientes de la Administración General del Estado con motivo del COVID-19.

Visto que la medida recogida en el punto sexto: Pruebas Selectivas: El órgano convocante de cada proceso selectivo en curso deberá posponer, por el tiempo imprescindible, la celebración de pruebas selectivas, especialmente de concurrencia masiva, garantizándose en todo caso la continuidad de los procesos, excepto aquellos relacionados con las medidas adoptadas para la contención del COVID-19.

Visto que la medida recogida en el punto séptimo: viajes: Se recomienda posponer todos aquellos viajes de trabajo que no sean imprescindibles para la normal prestación de servicios esenciales.


Considerando que tres miembros del tribunal de selección Técnico Medio de Gestión Administrativa, laboral temporal la necesidad y urgencia con la que deben tramitarse numerosos procedimientos administrativos, el cálculo del coste de los servicios públicos y el cumplimiento de los plazos de tramitación marcados por las normas de procedimiento administrativo en el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, se tienen que desplazar desde Sevilla para asistir a la realización de los ejercicios el día 19 de marzo de 2020.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el aplazamiento de la convocatoria de la realización de los dos ejercicios del examen correspondientes a la fase de oposición para la selección Técnico Medio de Gestión Administrativa, laboral temporal la necesidad y urgencia con la que deben tramitarse numerosos procedimientos administrativos, el cálculo del coste de los servicios públicos y el cumplimiento de los plazos de tramitación marcados por las normas de procedimiento administrativo en el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, convocados el día 19 de marzo de 2020, hasta fechas próximas.

Código Seguro De Verificación:	Eq4oR6NhmjhlEiBmw7qcRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	12/03/2020 13:55:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Eq4oR6NhmjhlEiBmw7qcRA==		




SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar esta Resolución en la Página Web y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Las Navas de la Concepción, a 12 de marzo de 2020.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación:	Eq4oR6NhmjhlEiBmw7qcRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	12/03/2020 13:55:27	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Eq4oR6NhmjhlEiBmw7qcRA==			